

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da</sup> Sesión  
Ordinaria

SECRETARÍA DEL SENADO

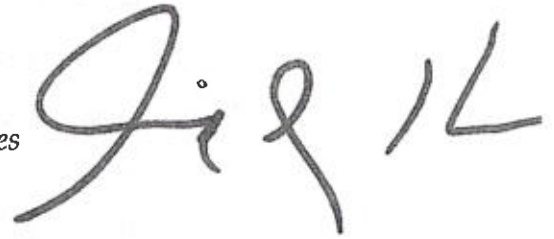
10 SEP 2021 11:50:03

## SENADO DE PUERTO RICO

### Petición 2021-0107

10 de septiembre de 2021

Presentada por el señor Ruiz Nieves



#### **AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:**

El pasado día 8 de septiembre de 2021, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en Sesión Especial de Interpelación debidamente convocada y celebrada conforme a la Sección 21.5 del Reglamento del Senado vigente, nos constituimos en Comisión Total con el propósito de conocer sobre las acciones y decisiones que ha tomado el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael A. Machargo Maldonado, con relación a diversas controversias surgidas, requerir información relacionada con los deberes facultades, responsabilidades, funcionamiento y desempeño de dicho departamento; y cualquier otra información requerida por los integrantes del Senado. Todo esto, a virtud de la Resolución del Senado 291, aprobada por este Cuerpo Legislativo, el pasado día 16 de agosto de 2021, a dichos fines.

Es preciso establecer, que en el último turno de nuestra Delegación, conforme a las Reglas dispuestas para los trabajos de dicha Comisión Total, asignado al Senador suscribiente, formulamos diversas preguntas e interrogantes sobre asuntos que no pudieron ser contestadas por el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael A. Machargo Maldonado, en particular sobre los planes y acciones del señalado departamento para el reciclaje y disposición de envases y productos de plástico, ante el cierre internacional de mercados que compraban el material

para su reciclaje, lo que ha provocado que en Puerto Rico se estén depositando grandes cantidades de estos productos de plástico en nuestros vertederos acortando su vida útil.

Específicamente, porque a virtud de la Ley 171-2018, se implementó el "Plan de Reorganización del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de 2018", el cual transfiere, agrupa y consolida en dicho departamento las facultades, funciones, servicios y estructuras de la Junta de Calidad Ambiental (en adelante "JCA"), la Autoridad de Desperdicios Sólidos (en adelante "ADS") y el Programa de Parques Nacionales adscrito al Departamento de Recreación y Deportes, (en adelante "Programa de Parques Nacionales"). A tenor con dicho Plan, la Ley 171-2018 enmienda varios artículos de la Ley 416-2004, según enmendada, conocida como "Ley sobre Política Pública Ambiental"; así como deroga la Ley 70 de 23 de junio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de Desperdicios Sólidos".

Así, la Sección 2 de la Ley 171-2018, *supra*, reconoce que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales será responsable de implementar la política pública del Gobierno de Puerto Rico contenida en la sección 19 del Artículo VI de la Constitución. A esos efectos, pondrá en vigor programas para la utilización y conservación del ambiente y de los recursos naturales de Puerto Rico conforme a lo establecido en la Ley 416-2004, según enmendada, conocida como "Ley sobre Política Pública Ambiental".

Por tanto, el contexto actual en materia de disposición de desperdicios sólidos en el país, particularmente en cuanto a productos de plástico, exige tomar medidas concretas para mitigar los efectos del depósito de los mismos en nuestro ambiente. Esto, porque con limitadas excepciones, Puerto Rico exportaba a China más del 90 % de su material reciclado. Sin embargo, el país asiático estableció en 2018 nuevas restricciones de calidad y ahora rechazan productos que no sean 99.5 % puros. Esta situación, se agravó con la pandemia del COVID-19, ya que muchas plantas recicladoras cerraron o minimizaron su producción.

Además, el resultado es que ahora los programas de reciclaje municipales rechazan los plásticos porque no tienen forma de disponer de los mismos. Como

consecuencia de esta acción, según se alega, se están depositando en los vertederos dichos productos, lo que puede seguir reduciendo la vida útil de los veintinueve (29) vertederos que quedan en la Isla, de los cuales sólo diez (10) cumplen con las leyes y reglamentos ambientales aplicables.

De hecho, trece (13) vertederos tienen orden de cierre de la EPA, ya que el manejo de los escombros no ha sido el más adecuado, principalmente por el incumplimiento ambiental. Expertos en el tema del manejo de desperdicios sólidos, proyectan que entre el 2021 al 2022 habrá que cerrar el 67% de los vertederos alrededor de la Isla, siendo el más reciente el vertedero ubicado en el pueblo de Moca por razón del pobre manejo del mismo y las violaciones a las leyes ambientales, federales y estatales.

A tenor con lo expuesto, el Senador que aquí suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael A. Machargo Maldonado; que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de cinco (5) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES, LCDO. RAFAEL A. MACHARGO MALDONADO;

- Planes, propuestas, acciones, programas o proyectos, del señalado departamento para el reciclaje y disposición de envases y productos de plástico, así como las medidas para regular o prohibir el depósito de grandes cantidades de estos productos de plástico en nuestros vertederos que acortan su vida útil, ante el cierre internacional de mercados que compraban el material para su reciclaje.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael A. Machargo Maldonado, a la siguiente dirección:

*Departamento de Recursos Naturales y Ambientales*

P.O. Box 366147

San Juan, Puerto Rico 00936-6147

*Respetuosamente sometido*



*Ramón Rutz Nieves*

Senador

Distrito Ponce